



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Unidad Operativa de Contratación - UOC

RESOLUCION IM N°1975/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MCN N° 08/2025 – PARA “CONSTRUCCIÓN DE COCINA DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY-PLURIANUAL” CON ID 470810.

Itakyry, 14 de octubre de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del procedimiento de MCN N° 08/2025 – para “Construcción de Cocina Deposito en Instituciones Educativas del Distrito de Itakyry-Plurianual” - ID 470810; y,

CONSIDERANDO: Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 25 de septiembre de 2025, a las 08:00 horas, recibándose dos ofertas a saber: 1) **BRAMANTE SA:** 491.546.550 2) **CRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ:** 491.052.450.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar el contrato al oferente **BRAMANTE S.A.**, al constituirse en una propuesta con todas las condiciones para la contratación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, examinado el informe de evaluación a la vista, el Ejecutivo Municipal concluye en la pertinencia de los análisis y conclusiones esgrimidos por el Comité de Evaluación de Ofertas, por lo que se adhiere a la recomendación emanada de la instancia evaluadora.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...”



FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry



IGUELA, SORIA
Intendente Municipal
Itakyry



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Unidad Operativa de Contratación - UOC

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY

RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el contrato en el marco de la licitación de MCN N° 08/2025 – PARA “CONSTRUCCIÓN DE COCINA DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY-PLURIANUAL” CON ID 470810”, al oferente:

- **BRAMANTE S.A.**, con RUC N° 80093023-1, representado por el señor Cristóbal González Ruiz, con C.I N° 7.593.834, con las siguientes ofertas económicas: **Lote 1: G. 163.848.850** (guaraníes Ciento sesenta y tres millones, ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta); : **Lote 2: G. 163.848.850** (guaraníes Ciento sesenta y tres millones, ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta) y **Lote 4: G. 163.848.850** (g guaraníes Ciento sesenta y tres millones, ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta).-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros OG 522 - 541; 0F:92 “FONDO DE INFRAESTRUCTURA Y COMPENSACIONES” del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry para el ejercicio fiscal 2025.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación a través del SICP, y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General



SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS
Intendente Municipal